RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, QUE MODIFICA LA DE 14 DE OCTUBRE DE 2016 POR LA QUE SE ACUERDA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE LOS PALACIOS, DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. EXPEDIENTE CA-10/2016.

En la tramitación del expediente para la contratación de obras de construcción de una estación depuradora de aguas residuales en la Comunidad Terapéutica de Los Palacios, se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Para la valoración de las ofertas presentadas al presente procedimiento de contratación, mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de fecha 14 de octubre de 2016, fue acordada la composición de la mesa de contratación, designándose como Secretaria a la persona responsable de la Oficina Jurídica y de Contratación, Dña. Rosa M.ª Martínez Diéguez.

Dicha Resolución fue publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia, integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, el día 21 de octubre de 2016.

SEGUNDO.– Durante el periodo de presentación de ofertas del citado procedimiento de contratación, que finalizó el pasado 16 de noviembre de 2016, se ha producido la vacante en el puesto de la persona responsable que hasta la fecha venía ocupando la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, como consecuencia del traslado de su titular a un nuevo puesto de trabajo.

Tras el sistema de provisión de puestos oportuno, se ha designado como nueva Directora del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia a Dña. Rosa M.ª Martínez Diéguez.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, determinan que las Mesas de Contratación estarán constituidas por una Presidencia, al menos cuatro vocalías y una Secretaría, que deberán ser designadas por el órgano de contratación.

SEGUNDO.- En relación a la composición de la mesa de contratación, el articulo 5.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece que entre los vocales deberá figurar obligatoriamente *"a) La Presidencia, que será desempeñada por una persona designada por el órgano de contratación, con rango al menos de Jefatura de Servicio. En las agencias y demás entidades que tengan la consideración de Administración Pública, la Presidencia corresponderá a una persona de nivel o funciones equivalente".*
c) La Secretaría, con voz y voto, que será desempeñada por una persona funcionaria que preste sus servicios en el órgano de contratación, designada por su titular.

TERCERO.- El apartado primero del artículo 43 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados mediante Decreto 101/2011, de 19 de abril, establece que *"el régimen de contratación de la Agencia será el previsto para las Administraciones Públicas en la legislación de contratos del Sector Público y en la normativa de desarrollo de la Comunidad Autónoma de Andalucía"*, así como el apartado segundo del mismo precepto dispone que *"el órgano de contratación de la Agencia es la Dirección-Gerencia de la misma"*.

Visto lo anterior, y en virtud del artículo 15.2 x) del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía,

RESUELVO

PRIMERO. Modificar la Resolución de 14 de octubre de 2016, por la que se acuerda la composición de la Mesa de Contratación constituida para la valoración de las ofertas en el expediente de contratación de obras de construcción de una estación depuradora de aguas residuales en la Comunidad Terapéutica de Los Palacios, expediente CA-10/2016, y designar como vocales a los siguientes:

Presidenta: Juana María Gomar Tinoco, Secretaria General.
Presidenta suplente: Rosa María Martínez Diéguez, Directora del Área de Dependencia y Autonomía.

Vocalías:
Primera: La persona representante de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
Segunda: Eva de la Rosa Lora, representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: Jose Luis Calzada Bosch, responsable de la Jefatura de Recursos Humanos.
Cuarta: María Encarnación Bermúdez Domínguez, Técnica de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Vocalías suplentes:
Primera: Ana Santos Mora, Técnica de la Jefatura de Recursos Humanos.

Secretaria: Sara Gallego Selfa, Asesora Técnica de la Oficina Jurídica y de Contratación.
Secretaria suplente: Jesús Viola Figueras, Asesor Técnico de la Oficina Jurídica y de Contratación.

SEGUNDO. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

En Sevilla, a 7 de diciembre de 2016.
EL DIRECTOR - GERENTE
P.S. EL VICECONSEJERO
(Orden de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales de 11 de mayo de 2016)

Fdo.: Manuel Martínez Domene